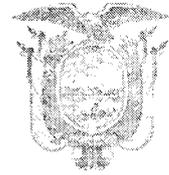


SECRETARÍA NACIONAL
DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO



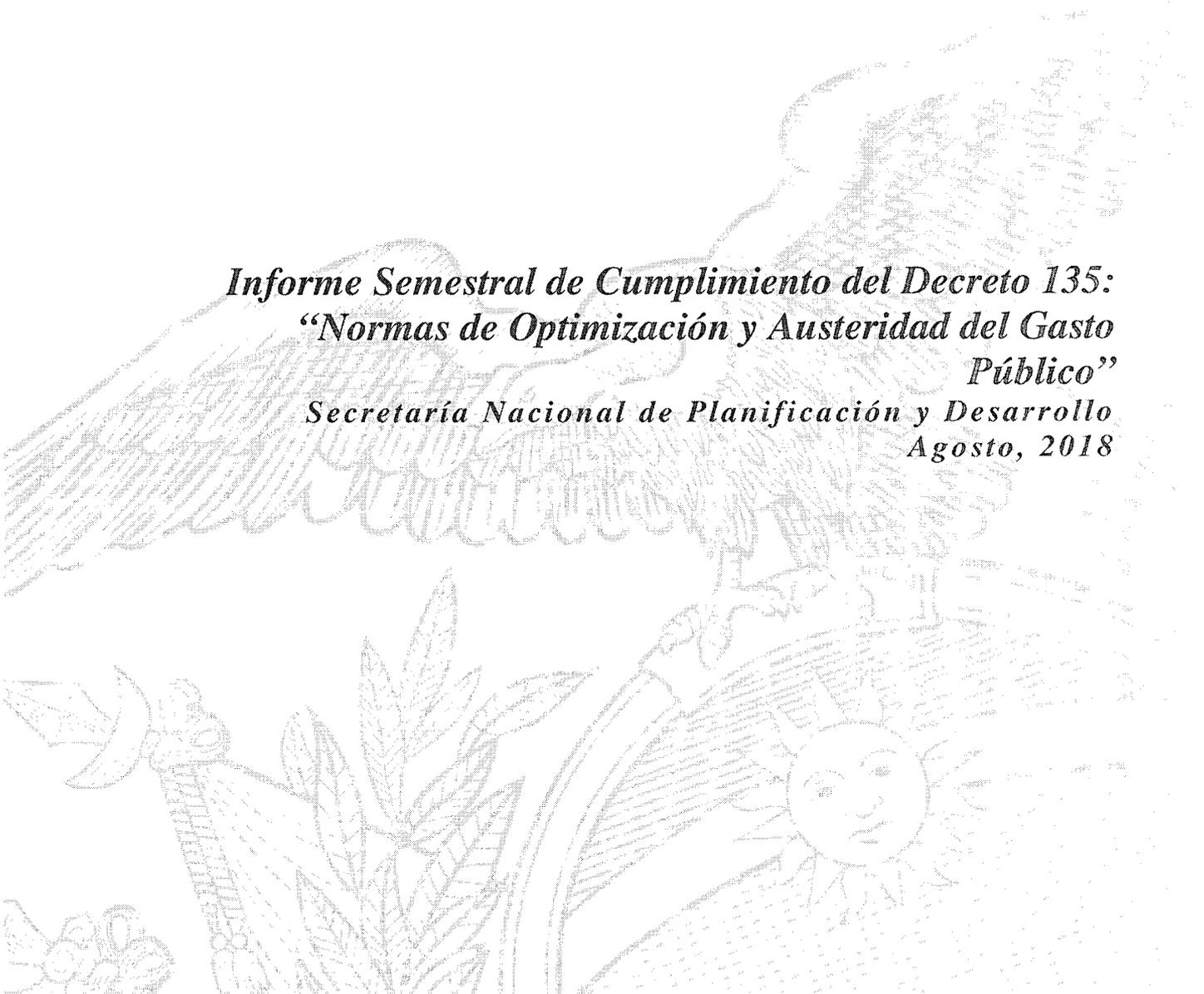
EL GOBIERNO
DE TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

SENPLADES

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”*

*Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Agosto, 2018*





Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
Área Responsable:	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Acrónimo	SENPLADES
Sector	Público.
Misión	Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa para la planificación del desarrollo del país, a través del ciclo de planificación nacional, fundamentada en una visión de largo plazo y ejercida a través del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, con enfoque nacional, sectorial y territorial; orientando la inversión pública hacia los objetivos y metas establecidos en la planificación ; seguida por los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de su cumplimiento, todos estos alimentados por la información generada por los actores del Sistema; y , promoviendo los procesos de consolidación de la institucionalidad estatal, hacia una gestión pública transparencia , eficiente y participativa.

I. Antecedentes

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017 y conforme al requerimiento en el Oficio de la Presidencia de la República del Ecuador Nro. PR-SGPR-2018- 3593-O de 16 de marzo de 2018, sobre *“Disposición de recorte presupuestario y medidas administrativas de austeridad”*, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades, presenta el Informe de Cumplimiento de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2017 y el 30 de junio del 2018, las cuales son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento a la Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 01 de septiembre de 2017, mantiene vigente las escalas remunerativas del personal ubicado bajo la escala de 20 grados, entre ellos el personal de apoyo de acuerdo a la homologación correspondiente.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, Art. 4 y Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, Art. 1, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, realizó el reajuste de remuneración a los servidores del Nivel Jerárquico Superior, a través de acciones de personal efectuadas el 01 de septiembre de 2017.

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Comprobante de Modificación al Presupuesto Nro. 194, aprobado el 06 de octubre de 2017, recortó el presupuesto de gastos de personal por el valor de USD\$ 65,384.00 (Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente a la reducción del 10% de la remuneración del personal de Nivel Jerárquico Superior.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 465 de 30 de septiembre de 2014, no se ha cancelado ningún pago por remuneración variable por eficiencia.



d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1016, de 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, efectuó la validación de partidas por efecto del Decreto Ejecutivo Nro. 135 por lo que se determinó que debían eliminarse 58 partidas vacantes.

Con la eliminación de las partidas vacantes la entidad se ahorró en el período de Octubre a Diciembre 2017 un valor de USD 255.000,00 y en el año 2018 hubiera representado a la institución un gasto anual de USD 1'011.000,00 equivalente al 5,20% en relación al presupuesto codificado del presente año.

e) Sobre el personal de apoyo

Al momento, esta Secretaría Nacional se encuentra llevando a cabo el estudio pertinente para ajustar la PEA institucional al 70/30, considerando que el personal que actualmente labora, es indispensable en razón de la carga operativa en función de las varias fusiones y absorciones que ha venido asumiendo la SENPLADES.

El personal con el que actualmente cuenta la SENPLADES, posee las competencias técnicas profesionales para asumir nuevas atribuciones y responsabilidades, por lo que se procederá con los trasposos y traslados administrativos. Se está reformando el Estatuto Orgánico por Procesos de Senplades, lo que permitirá redistribuir personal de apoyo a los procesos agregadores de valor.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica a Senplades.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.

Desde la publicación del Decreto Ejecutivo No. 135 hasta la presente fecha la Institución no ha realizado procesos de contratación de consultoría ni de servicios profesionales, exceptuando aquellos que corresponde a proyectos contando con los recursos previamente presupuestados.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Senplades, ha cancelado horas extraordinarias y suplementarias a sus servidores, únicamente en situaciones excepcionales, en cuyo caso se alineó a lo establecido en la disposición del presente Decreto.



i) Licencias con Remuneración.

La Senplades no ha autorizado licencias con remuneración para estudios de cuarto nivel en la misma ciudad, desde de la vigencia del presente Decreto.

j) Depuración institucional.

No aplica para Senplades.

k) Racionalización de programas públicos

Al momento Senplades cuenta con dos proyectos de inversión, uno de ellos culmina sus actividades en el mes de diciembre de 2018. Solo se ha contratado personal exclusivamente para las actividades relacionadas los mismos.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Senplades no cancela ningún tipo de valores por concepto de viáticos por gastos de residencia.

b) Viajes al exterior

Los viajes al exterior son previamente calificados y autorizados por la Secretaría General de la Presidencia, dándose exclusiva prioridad a aquellos que se originan por invitaciones de estados y organismos multilaterales, los cuales son cubiertos la entidad que invita a dichos eventos.

c) Movilización interna

Senplades prioriza el uso de videoconferencias para la comunicación con sus Subsecretarías Zonales a nivel nacional. Los viajes que se autorizan son los estrictamente necesarios.

d) Compra de pasajes

Las adquisiciones de pasajes con la empresa TAME EP, se realizan a través de tarifas "FLYCARD" y "FLEXICARD", las cuales de acuerdo al oficio No. CIRCULAR-GDC-GU-2017-001 de 12 de septiembre de 2017, emitido por TAME EP, corresponden a tarifas no premier. Únicamente en casos excepcionales se ha adquirido pasajes a través de tarifa "FLEXIPLUS" para el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo o su delegado como miembros del Gabinete Ministerial.



En las adquisiciones de pasajes con agencias de viajes, el administrador de contrato, solicita a la agencia opciones de aerolíneas que cuentan con el horario y rutas solicitadas, con el fin de elegir la más económica para la Institución.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Se ha hecho efectiva la entrega a Inmobiliar de siete vehículos de alta gama, previa evaluación del parque automotor de Senplades Matriz.

Vehículos entregados a Inmobiliar

No.	Marca	Clase	Modelo	Color	Año	Placa
1	TOYOTA	JEEP	RAV4	NEGRO	2011	IEI-1228
2	TOYOTA	JEEP	Fortuner AC 2.7 -5P 4x4 TA	BLANCO	2014	PCI-9116
3	TOYOTA	JEEP	Fortuner AC 2.7 -5P 4x4 TA	PLATEADO	2015	PCO-6005
4	TOYOTA	JEEP	RUNNER 4x4	BRONCE	2007	LEA-0493
5	TOYOTA	JEEP	Land Cruiser Prado	BLANCO	2009	PEQ-0870
6	FORD	JEEP	Explorer XLT 4x4	ROJO	2008	PEQ-0864
7	FORD	JEEP	Explorer QMXMLT TA 4x4	NEGRO	2008	PEQ-521

f) Compra de vehículos

Senplades no realizó compra de vehículos en el año 2017, ni tiene planificada una adquisición para el año 2018.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

El registro del parque automotor de la institución se encuentra actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF.

Desde el 01 de septiembre de 2017 hasta la presente fecha, Senplades no ha realizado reparaciones de vehículos que superen los diez salarios básicos unificados; por lo tanto, el mantenimiento correctivo del parque automotor, ha sido responsabilidad de la Institución.

h) Uso de vehículos oficiales

Senplades ha realizado la asignación de vehículos conforme a la disposición que consta en este artículo. Once vehículos se encuentran asignados conforme reglamentación vigente a Subsecretarías y Despacho del Secretario Nacional.



i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Los eventos, talleres y gabinetes se han realizado en espacios públicos e institucionales; además, no se ha efectuado requerimiento de gastos y pago de servicios de alimentación para las actividades organizadas por la Institución.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Senplades Matriz presta sus servicios en un edificio de su propiedad. Las Subsecretarías Zonales funcionan en edificios públicos, a excepción de la Subsecretaría Zonal de Planificación 2 Centro-Norte ubicada en la ciudad del Tena, que se encuentra en proceso de cancelación del contrato de arrendamiento y que pasará a funcionar en el edificio del ex ECORAE. La disminución presupuestaria será de aproximadamente USD 9.000,00 anual.

k) Propaganda y publicidad

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 25 del Decreto Ejecutivo No. 135.

l) Control de inventarios

Con memorando No. SENPLADES-CGAF-DA-2018-0026-M de 10 de enero de 2018, la Dirección Administrativa de la Senplades Matriz, remitió el inventario actualizado de los bienes, cuya constatación física se realizó con corte al 31 de diciembre de 2017. El nivel de inventario que mantiene Senplades es menor a USD 5 millones.

Es importante señalar que Senplades, cumple con el Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, el cual tiene por objetivo velar de manera eficiente por la administración, conservación, seguridad y control de los bienes.

Senplades ha realizado a través de comodato la entrega de bienes a otras instituciones tales como a la Fiscalía General del Estado y a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Senplades solo mantiene contratos de dos líneas celulares las cuales se encuentran asignadas de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	GRADO
Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo	Grado 8
Subsecretaria General de Planificación y Desarrollo	Grado 7



n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante oficio No. SENPLADES-CGAF-2017-0224-OF de 22 de septiembre de 2017, Senplades solicitó al Ministerio del Interior la autorización para la contratación del servicio de seguridad de la Senplades para el año 2018.

Con oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0595-O de 23 de noviembre de 2017, el Ministerio del Interior remitió a esta Secretaría de Estado la autorización e informe previo a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el período 2018.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para la contratación de servicios en general y de provisión nacional, Senplades cumple con la normativa prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con Oficio Nro. SENPLADES-SZ7S-2017-1210-OF, de 14 de diciembre de 2017 en respuesta a los Oficios Nro. INMOBILIAR-CZ6-2017-0939-O y Nro. INMOBILIAR-CZ6-2017-1047-O la Subsecretaría de Planificación Zonal 7 – SUR remitió a la Coordinación Zonal 6 del Servicio de Gestión de Inmobiliar del Sector Público, la documentación para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio de un terreno ubicado en el cantón Marcabelí de la provincia de El Oro, de propiedad de Senplades.

q) Personal de seguridad

El personal de seguridad se ha reducido al número necesario de acuerdo a las directrices del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía Nacional.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
a) 530306 - Viáticos por Gastos de Residencia	0.00	0.00
b) 530304 - Viáticos y Subsistencias en el Exterior	230.44	241.01
c) 530303 - Viáticos y Subsistencias en el Interior	21,528.80	55,361.02
d) 530301 - Pasajes al Interior	24,122.58	32,165.71
g) 530422 - Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	40,266.58	35,409.11
i) 530249 - Eventos Públicos Promocionales	7,733.60	9,560.96
j) 530420 - Mantenimiento del Edificio	14,790.72	6206.56
K) 530217 - Servicios de Difusión e Información	5,370.40	0.00
530218 - Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	0.00	0.00



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades está comprometida con las políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 8 de agosto del 2018

Elaborado por:


Nombre: Eco. Roberto Enrique Parra Guzmán Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero

Aprobado por:


Nombre: Ing. José Iván Augusto Briones Cargo: Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo